





# ACCESO A LA JUSTICIA Y SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

El presente número de **Revista 93** recorre un tema de trascendental importancia para nuestro país, pero escasamente debatido y relevado: el sistema interamericano de derechos humanos -en adelante SIDH-, el acceso a la justicia y el rol que la defensa pública debe cumplir en él.

En su rol institucional, la Defensoría Penal Pública (DPP) chilena garantiza día a día el acceso a la justicia de todas las personas que requieren de un abogado que los defienda cuando han sido imputados por un delito. Por esto, el acceso a la justicia en el SIDH resulta un tema de especial importancia para la DPP, ya que la protección de los derechos humanos en el ámbito internacional impacta directamente en el ámbito nacional y obliga al Estado de Chile a actuar conforme a los tratados internacionales vigentes para nuestro país.

La interacción entre el acceso a la justicia, la defensa penal y el SIDH fue reconocida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en noviembre de 2009, cuando realizaron sendas modificaciones a sus reglamentos en relación con la tramitación de casos individuales en ambas instancias.

Estos cambios tuvieron un importante efecto en el acceso a la justicia de las personas, sobre todo en relación con la creación de la figura del defensor público interamericano, en cuya base estaba la necesidad de entregar una herramienta a las presuntas víctimas para acceder a defensa y representación legal ante el SIDH.

En este sentido, recientemente la Asamblea General de la OEA -en resolución del 5 de junio de 2013, en Guatemala- reafirma la importancia fundamental que tiene el servicio de asistencia letrada gratuita del derecho de defensa en el

SIDH y alienta a países como Chile, que cuentan con defensa penal pública, a promover la participación de sus defensores en este sistema, a fin de que el derecho a defensa técnica sea ejercido y garantizado desde la primera actuación del procedimiento a nivel nacional, hasta -cuando proceda- la emisión de la sentencia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A través de los aportes de diferentes académicos, juristas e importantes profesionales, en este número de **Revista 93** hemos querido recorrer la trascendencia que tiene el SIDH para nuestro país, analizando el impacto que genera en Chile y su derecho interno.

En constante desarrollo, el derecho internacional de los derechos humanos representa un importante desafío para nuestro país y su ordenamiento jurídico. Todos quienes aportan en esta revista están conscientes de que no podemos sustraernos o ignorar aquello que se debata o resuelva en el ámbito internacional respecto de los derechos humanos, ni que tampoco podemos calificarlo como algo ajeno o extraño a nuestro saber jurídico.

Quienes aportan en esta edición de nuestra revista coinciden también en que Chile debe impulsar y fortalecer su participación en el SIDH, cumpliendo con la necesidad de garantizar el acceso a la justicia y la representación legal ante él. Tal como lo señala la OEA en la ya citada resolución: “El acceso a la justicia, en tanto derecho humano fundamental es, a la vez, el medio que permite restablecer el ejercicio de aquellos derechos que hubiesen sido desconocidos o vulnerados”.

Avanzar en el aprovechamiento y promoción de las oportunidades es una obligación de todos los estados, Chile entre ellos. 